



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 103				Fecha: 23 de JULIO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00296-00	POPULAR	NAYIBE BAYEH RANGEL Y OTROS	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	03/AGOSTO/2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTITRES (23) de JULIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del numeral 1° del artículo 442 del C.G.P.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA